



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**ACTA NÚMERO 19
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO**

09 DE JULIO DE 2008

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve de Julio del año dos mil ocho, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes Señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Julio del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior, continúe con los trabajos de la misma”;- en respuesta a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Candelario Maldonado Martínez.
- C. Sergio Arellano Balderas.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

C. Manuel Elizondo Salinas.
C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano
Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú

Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....
.....
ORDEN DEL DÍA

(ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación en su caso del acta número 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2008.

3.- Informe de Comisiones:

a) Gobernación y Reglamentación (5 asuntos).

- Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento Municipal de Protección Civil de Monterrey, Nuevo León.
- Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.
- Iniciativa de Reformas por Modificación al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
- Iniciativa de Reformas por Adición y Modificación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey.
- Iniciativa de Reformas por Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

b) Hacienda Municipal (2 asuntos).

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- c) Policía y Buen Gobierno.
- d) Educación y Cultura.
- e) Modernización Administrativa.
- f) Obras Públicas.
- g) Espectáculos y Alcoholes (5 asuntos).

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se Aprueba por Unanimidad.**

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

(ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con los puntos del orden del día, les informo que esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les ha enviado vía correo electrónico y/o de manera documental el acta número 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del año en curso, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento, ¿hay alguna observación a este documento? de no ser así, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 18? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.

1.- Se aprobaron por mayoría, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, referente a emitir las Bases para la Subasta Pública para la Celebración de Contrato de Compraventa del subsuelo que se encuentra bajo la superficie del inmueble ubicado en la Avenida Constitución al poniente, identificado como Plaza Guadalajara. Estos Acuerdos, se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado, se le notificó de los mismos, al C. Tesorero Municipal, a las Secretarías de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Asimismo

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

se le está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.

2.- Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, referente a la Declaratoria de Incorporación de un bien inmueble con una superficie de 244. 40 mts²., ubicado en la intersección de las calles Mariano Escobedo y Fernando de Magallanes en la Col. Treviño, de esta ciudad. Esta Incorporación se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado. Se comunicó este Acuerdo al C. Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio. Asimismo se le está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.

3.- Se aprobaron por unanimidad los Acuerdos aprobados en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la solicitud de autorizar la condonación de Adeudos que se aplicarán entre 505 beneficiarios del Programa Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa 2007”. Se comunicó de estos Acuerdos al C. Tesorero Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente. Asimismo se le está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.

4.- Se dio a conocer el Informe de Actividades de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al Período del 1º. de Febrero al 30 de Abril del 2008, así como de los informes correspondientes a diversos períodos que comprenden desde Noviembre de 2006 a Octubre de 2007. Se comunicó de la presentación de estos Informes al Secretario de la Contraloría, al Tesorero Municipal y al Comisionado para la Transparencia.

5.- Se aprobó la propuesta del C. Presidente Municipal, referente a suspender el cobro a estacionómetros hasta que se someta a este Ayuntamiento un expediente que este pleno considere suficiente para turnar al Ministerio Público, a efecto de que la averiguación previa sea efectiva para ejercer acción penal contra los responsables de las irregularidades en esta área una vez que el Ayuntamiento autorice enviar el expediente al Ministerio Público, se retiren los actuales estacionómetros y se restituyan por los nuevos equipos previo cumplimiento de la normatividad aplicable que ofrezcan un control satisfactorio en transparencia y fiscalización del manejo de los ingresos al Municipio. Se informó de este Acuerdo a los C. C. Tesorero Municipal y Director Jurídico para su conocimiento y trámite correspondiente. Asimismo se envió a la Comisión de Hacienda Municipal, versión estenográfica del comentario vertido por el C. Regidor Candelario Maldonado Martínez sobre el estudio que deba de hacerse para la factibilidad de concesionar o no los parquímetros.

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión.

Es cuanto señoras y señores integrantes de este Republicano Ayuntamiento”.

.....
.....

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

(ACUERDO)

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentarán ante este Republicano Ayuntamiento cinco asuntos; por lo que se les solicita a los integrantes de dicha Comisión, hagan uso de la palabra para la presentación del primero de ellos".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien dijo: "Gracias señor Secretario. En primer término le solicito ponga a consideración de este Republicano Ayuntamiento el solicitar la dispensa de la lectura íntegra de este dictamen, en función de que el mismo fue circulado con toda oportunidad".

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración del Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que plantea la Regidora Ana Cristina Morcos, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad"

A continuación, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el dictamen al que se hizo mención.

"R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión, el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; misma que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El término de Protección Civil es concebido como el conjunto de acciones que dan respuesta a las demandas de seguridad colectiva ante la existencia de riesgos, misma que involucra a dependencias, organismos y entidades del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

sector público en el ámbito federal, estatal y municipal con el objetivo común de proteger y salvaguardar a la comunidad.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009, dentro del objetivo 3.1 "Información y atención oportuna en materia de protección civil", señala el fomentar una cultura de prevención de riesgos para reducir accidentes y para afrontar de mejor manera situaciones de emergencia. Por ello y en armonía con lo que establece la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León dentro del numeral 30, el cual señala que corresponde a los Ayuntamientos el formular y conducir la política y Reglamentos de Protección Civil Municipal en congruencia con lo establecido en el orden Federal y Estatal, proponemos esta Iniciativa de Reformas al Reglamento Municipal de Protección Civil con el fin de actualizar las disposiciones estatales y federales, así como el fortalecer a la Dirección de Protección Civil mediante reglas claras, que permitan funcionar mejor con las Autoridades en la materia.

Por otro lado con la presente Iniciativa se pretende adecuar las disposiciones referentes a las facultades que actualmente se le tienen atribuidas a la Secretaría de Policía Preventiva en materia de protección civil dentro del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, las cuales anteriormente a la expedición del Reglamento en cita, las tenía asignadas la Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo de entre otras propuestas se estima pertinente clarificar el catálogo de definiciones del Reglamento.

En ese orden de ideas y dados los acontecimientos tan lamentables que han ocurrido en recientes fechas, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, coincidimos unánimemente necesario proponer la reforma al Reglamento Municipal de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles; esto, con el fin de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado, y propongan ante este R.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 09 de julio del 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.

Agregando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: “Señor Secretario solamente quisiera hacer una corrección en el primer acuerdo a efecto de que la consulta pública sea por un término de diez días hábiles pues este fue el Acuerdo que tomó la Comisión hace un momento”

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con gusto Regidora, en este mismo momento se giran instrucciones a la Dirección Técnica para que corrija el plazo, en que se sustituya la palabra cinco, el número 5, por el número 10 y la palabra, diez, días hábiles y sea publicado si así lo tiene a bien acordar este Ayuntamiento.

Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, por si hay algún comentario al respecto. Tiene el uso de la palabra para hablar sobre este dictamen la Regidora Ofelia Cervantes”.

En uso de ella, la C. REG. OFELIA CERVANTES GARCÍA, expresó: “Buenos días a todos. Si quisiera hacer mención que este Reglamento hace siete años que no se ha modificado, entonces por lo tanto es necesario que si se convoque a los ciudadanos para que presenten sus propuestas y tener un reglamento vigente según las necesidades, que responda a las necesidades actuales. También quiero agradecer al Alcalde por el esfuerzo para la modificación de este Reglamento y por anticiparse con medidas de seguridad en materia de protección civil por lo relativo a lo de las lluvias, entonces agradecerle verdad señor Alcalde por los desazolves que se hicieron”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Algún otro comentario sobre este dictamen. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo ya mencionados. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por Unanimidad**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se solicita nuevamente a los integrantes de la Comisión de Gobernación y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Reglamentación, hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen”.

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, quien manifestó: “Gracias, buenos días. Señor Secretario, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito de la manera más atenta someter a votación la dispensa de lectura del dictamen, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza la Regidora Sandra Hernández, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

Acto seguido, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen referido.

“R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión, el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY; misma que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey cuenta con un instrumento legal que regula internamente su organización y funcionamiento; en él, se establecen facultades asignadas a los integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sindicaturas y Regidurías. Así también dicho Ordenamiento regula la forma en que se llevan a cabo las Sesiones de Cabildo, sus discusiones y votaciones, así como la conformación de Comisiones.

En ese contexto la propuesta de reformas que se plantean con la presente Iniciativa obedece a fortalecer internamente aún más las facultades y atribuciones que tiene establecidas el R. Ayuntamiento y el modo en que sus miembros han de decidir las cuestiones sustantivas del Gobierno.

Por otro lado hemos considerado el establecer en algunas Comisiones que tienen el carácter obligatorio, atribuciones que actualmente no se tienen establecidas así como el detallar el funcionamiento de cada una de ellas en el



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

que se establezca la forma de trabajo, el tipo de votaciones, entre otras cosas.

Es en este orden de ideas, que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, tuvimos a bien analizar la Iniciativa de Reformas y coincidimos que es necesario adecuar nuestro Reglamento en virtud de los señalamientos anteriormente planteados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 15-quince días hábiles, esto con el fin de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado, y propongan ante este R. Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 09 de julio del 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana Cristina Morcos, para emitir un comentario sobre este dictamen”.

En uso de ella, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Si, igualmente quisiera precisar una corrección en este dictamen en el Acuerdo referente al tiempo de consulta pública, ya que la Comisión acordó que fuera



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

por un plazo de 15 días hábiles”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidora, se giran las instrucciones pertinentes para hacer la corrección a la Dirección Técnica. Algún otro comentario para verter sobre este dictamen.- De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo ya mencionados. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Dentro de este mismo punto y una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, procedieron al estudio y análisis de las propuestas recibidas en relación a la iniciativa de Reforma por Modificación al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey; derivado de lo anterior, elaboraron el dictamen correspondiente, por lo cual se les solicita hagan la presentación respectiva”.

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Señor Secretario, buenos días a todos, le solicito atentamente ponga a consideración de este pleno la dispensa de lectura completa de este dictamen en el entendido de que fue circulado con tiempo y que se plasmará en el acta de esta Sesión”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura que solicita el Regidor Marcos Mendoza, les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma íntegra el dictamen señalado.

“R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, misma que fue sometida a consulta ciudadana del 16 al 20 de junio del presente año, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la Iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente:

DICTAMEN:

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la Iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En la exposición de motivos de la Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey aprobada en fecha 11 de junio del presente año, se refirió que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso a) fracción séptima señala que es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las bases generales que contiene dicha Ley.

Se indicó que a fin de estar acorde con las acciones que este Gobierno Municipal está impulsando, se pretende reformar el articulado a fin de establecer mediante la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos, la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental, la equidad de género y salarios equitativos.

En ese contexto y después de haber analizado detenidamente en reuniones de trabajo la propuesta de reformas, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación estima procedente proponer ante el R. Ayuntamiento reformar por modificación la fracción VIII del artículo 11 así como la redacción del artículo 35. Por lo que de lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el período de consulta pública, los integrantes de esta Comisión, coincidimos de manera unánime con el contenido final de la misma, presentando para tal efecto ante este Órgano Colegiado Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las REFORMAS POR MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY; en la forma y términos que a continuación se señalan:- - - - -

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

(....)

Sección Primera
De la Junta de Gobierno

....

Artículo 11.- La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

I.-

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ..

VIII.- Estudiar para su aprobación la estructura organizacional del Instituto de acuerdo a la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos en donde se garantice la equidad de género, salarios equitativos y la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental.

IX.- ...

X.- ...

XI.- ...

Capítulo III

Del patrimonio y régimen laboral del Instituto

Artículo 33.-

Artículo 34.-

Artículo 35.- Las relaciones laborales del Instituto para con el personal que tenga carácter de servidor público, se regularán conforme a la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, el manual de recursos humanos que expida la Junta de Gobierno y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- Las Reformas por Modificación al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Envíense los acuerdos contenido en el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, a fin de que las reformas al Reglamento entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

exacto cumplimiento de los acuerdos.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 02 de julio del 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2° MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y los Artículos 44, 47 y 51 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se somete a la consideración de los presentes en lo general, la Iniciativa de Reformas por Modificación al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, si alguien de ustedes tiene algún comentario sobre este dictamen; alguien desea reservarse alguno de los acuerdos contenidos en el dictamen. De no ser así, procederemos a la votación respectiva reiterando que deberá realizarse en forma nominal donde cada uno de los miembros del Ayuntamiento dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior, esta misma votación servirá para que si así lo acuerdan ustedes quede aprobado el dictamen en lo GENERAL y en lo PARTICULAR, por lo cual solicito al Síndico 1º., inicie esta votación”.

Acto seguido, el C. Síndico1º. inició y dijo:

“Rogelio Sada Zambrano, a favor.
María de los Ángeles García Cantú, a favor.
Marcos Mendoza Vázquez, a favor.
Luis Alberto García Lozano, a favor.
Julio César García Garza, a favor.
Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.
Juan Antonio Campos Gutiérrez, a favor.
Jovita Morin Flores, a favor.
Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.
Pedro Mendoza Guerrero, a favor.
Martina García Reyes, a favor.
Hugo Ortiz Rivera, a favor.
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.
Antonio García Luna, a favor.
Ofelia Cervantes García, a favor.
Sergio Corona Serrano, a favor.
Tomás David Macías Canales, a favor.
Armando Amaral Macías, a favor.
Benito Martínez Loera, a favor.
Mario Armando de la Garza Casas, a favor.
Daniel Bautista Rocha, a favor.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Humberto Cervantes Lozano, a favor.
Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.
Gilberto Crombé Camacho, a favor.
Sergio Arellano Balderas, a favor.
Manuel Elizondo Salinas, a favor.
Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Habiendo sido **APROBADAS POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL y EN LO PARTICULAR**, las Reformas por Modificación al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, y cumpliendo con las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que dichas Reformas cobren vigencia y surtan todos los efectos legales a que hubiere lugar, de igual forma se procederá a su publicación en la Gaceta Municipal para conocimiento de la comunidad regiomontana”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentarán ante este pleno el dictamen correspondiente a la Iniciativa de Reformas al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey”.

A continuación, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: “Gracias, buenos días a todos. Señor Secretario, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito someter a votación la dispensa para omitir la lectura total del dictamen, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad; de ser aprobada la propuesta solo procederé a dar lectura del proemio, así como de los Acuerdos, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Si están de acuerdo con la solicitud que realiza la Síndico 2º., sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

Por lo que la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen al que se ha hecho mención.

“R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, misma que fue sometida a consulta ciudadana del 16 al 20 de junio del presente año, en la cual se convocó a la comunidad en

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la Iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente:

DICTAMEN:

Corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la Iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En la exposición de motivos de la Iniciativa de Reformas al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey aprobada en fecha 11 de junio del presente año por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, se indicó que el propósito de dicho Ordenamiento es establecer disposiciones para la construcción, instalación, modificación, ampliación, conservación, reparación y demolición de edificaciones públicas o privadas, así como el garantizar que las construcciones cumplan con sus objetivos en beneficio de los propietarios y de los usuarios.

Así mismo, se señaló que una de las propuestas planteadas es el adecuar la normativa contenida en dicho Reglamento a fin de incluir a la Secretaría de Servicios Públicos como Autoridad competente, ya que las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, van muy de la mano con las de Servicios Públicos. Respecto a las autorizaciones para la ejecución de obras en la vía pública, se propuso así también el que se contará con el consentimiento de la Dependencia señalada. Otra de las propuestas que se señalaron en la Iniciativa, es en el sentido de establecer en lo referente a las instalaciones subterráneas, el que las empresas prestadoras de servicios de agua y drenaje, gas natural, telefonía o similares realicen 7 o mas acometidas en una sola cuadra, la constructora responsable deberá reparar la carpeta asfáltica cuando no tenga una antigüedad mayor a cinco años.

En ese contexto y después de haber analizado detenidamente cada artículo propuesto a reformar en reuniones de trabajo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación estima procedente proponer ante el R. Ayuntamiento las siguientes reformas: Por Adición: La fracción IV del artículo 4, la fracción VII del artículo 118 y dos párrafos al final del artículo 124.- Por Modificación: La fracción XIII del artículo 2, la fracción II apartado "Clase B" del artículo 3, la fracción III del artículo 4, y el artículo 117.

Por lo que de lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el período de consulta pública, los integrantes de esta comisión, coincidimos de manera unánime con el contenido final de la misma, presentando para tal efecto ante este Órgano Colegiado Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY; en la forma y términos que a continuación se señalan: - - - - -

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.

...

DEFINICIONES

ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

.....

XIII. VERIFICADOR O INSPECTOR, es la persona a quien el Municipio designa para llevar a cabo la labor de inspección y vigilancia para constatar el cabal cumplimiento de este reglamento en las construcciones, demoliciones y demás labores que regula este dispositivo.

ARTICULO 3. Las construcciones para los efectos del presente reglamentos tendrán la siguiente:

CLASIFICACIÓN

.....

II. POR LA CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL DE SUS OCUPANTES:

CLASE A.- Con capacidad física y mental completas.

.....

.....

CLASE B (PERSONAS CON DISCAPACIDAD).- Con capacidad física, sensorial y/o mental disminuidas.

.....

.....

**TÍTULO SEGUNDO
AUTORIDADES COMPETENTES**

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**CAPÍTULO I
AUTORIDADES**

ARTICULO 4. La aplicación de este Reglamento, en los términos que establece corresponderá a las siguientes autoridades:

- I.;
- II.;
- III.- El C. Secretario de Servicios Públicos; y
- IV. Los inspectores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos.

(...)

**TÍTULO OCTAVO
VÍAS PÚBLICAS — NOMENCLATURA — NÚM. OFICIAL
CAPÍTULO I
VÍA PÚBLICA**

(....)

ARTÍCULO 117. AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Servicios Públicos, al otorgar autorización para las obras mencionadas, señalará en cada caso las condiciones bajo las cuales se conceda y de modo que al ejecutarse los trabajos sólo se interrumpa el funcionamiento de la vía pública en el espacio y por el tiempo mínimos que sean necesarios. Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes para restaurar o mejorar el estado original, o al pago de su importe cuando la Dirección las realice.

ARTÍCULO 118. PROHIBICIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA.:

.....

VII.- Para instalaciones de cualquier tipo de cableado sobre postes de las empresas prestadoras de servicios en el Municipio.

ARTICULO 124. INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.

- A.
- B.
- C.
- D.

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.

<i>Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.</i>
--



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

VI.

Cuando las empresas prestadoras de servicios de agua y drenaje, gas natural, telefonía o similares realicen 7 o más acometidas, ya sean largas o cortas, en una sola cuadra, la constructora responsable recarpeteará todo lo ancho y largo de la misma cuando la carpeta asfáltica no tenga una antigüedad mayor de 5 años, en caso contrario se autorizarán las acometidas que sean requeridas.

Cuando las empresas prestadoras de servicios y compañías constructoras realicen trabajos de rotura de pavimento en calles con una antigüedad menor de 5 años, las empresas deberán recarpetear el ancho de un carril de 3.50 metros por todo lo largo de la zanja siguiendo las especificaciones técnicas de recarpeteo.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- Las Reformas por Adición y Modificación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Enviense los acuerdos contenido en el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, a fin de que las reformas al Reglamento entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 02 de julio del 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.-

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “De acuerdo a lo señalado en el Artículo 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y los Artículos 44, 47 y 51 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se somete a la consideración de los presentes en lo general, la Iniciativa de Reformas por Adición y Modificación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey; si tienen algún comentario, se les concede el uso de la palabra, algún miembro de este Ayuntamiento desea reservarse alguno de los acuerdos contenidos en el dictamen. De no ser así, procederemos a la votación de los presentes, que como insisto será válida para lo GENERAL y lo PARTICULAR y deberá realizarse en forma nominal donde cada uno de los miembros del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ayuntamiento dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior, por lo cual solicito al Síndico 1º, inicie esta votación”.

Acto seguido, el C. Síndico1º. inició y dijo:

“Rogelio Sada Zambrano, a favor.
María de los Ángeles García Cantú, a favor.
Marcos Mendoza Vázquez, a favor.
Luis Alberto García Lozano, a favor.
Julio César García Garza, a favor.
Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.
Juan Antonio Campos Gutiérrez, a favor.
Jovita Morin Flores, a favor.
Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.
Pedro Mendoza Guerrero, a favor.
Martina García Reyes, a favor.
Hugo Ortiz Rivera, a favor.
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.
Antonio García Luna, a favor.
Ofelia Cervantes García, a favor.
Sergio Corona Serrano, a favor.
Tomás David Macías Canales, a favor.
Armando Amaral Macías, a favor.
Benito Martínez Loera, a favor.
Mario Armando de la Garza Casas, a favor.
Daniel Bautista Rocha, a favor.
Humberto Cervantes Lozano, a favor.
Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.
Gilberto Crombé Camacho, a favor.
Sergio Arellano Balderas, a favor.
Manuel Elizondo Salinas, a favor.
Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Habiendo sido **APROBADAS POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL y EN LO PARTICULAR**, las Reformas por Adición y Modificación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, y cumpliendo con las indicaciones del Presidente Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que dichas Reformas cobren vigencia y surtan todos los efectos legales a que hubiere lugar, de igual forma se procederá a su publicación en la Gaceta Municipal para conocimiento de la comunidad regiomontana”.- Enseguida, se solicita nuevamente a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presenten ante este pleno el dictamen correspondiente a la Iniciativa de Reformas por Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey”.

Por lo cual, hizo uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ELIZONDO y dijo: “Gracias señor Secretario, nuevamente solicito se ponga a consideración de este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura íntegra de este dictamen, en virtud de que fue circulado de acuerdo al procedimiento reglamentario”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa realizada por la Regidora Ana Cristina Morcos, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen al que se ha hecho referencia.

“R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, misma que fue sometida a consulta ciudadana del 16 al 20 de junio del presente año, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la Iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente:

DICTAMEN:

Corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la Iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la exposición de motivos de la Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey aprobada en fecha 11 de junio del presente año, se refirió que Nuestro Plan Municipal de Desarrollo señala que las acciones de la presente Administración están inspiradas en un Gobierno Humano que vele por los derechos e intereses de las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los jóvenes.

Así mismo se indicó que bajo el sustento que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para que los Ayuntamientos actualicen sus Reglamentos Municipales para el beneficio de la población; esta Comisión de Gobernación y Reglamentación trabajó en una propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública la cual consiste en

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

establecer dentro de la función pública la colaboración de jóvenes y mujeres, es decir, que se garantice la equidad de genero, así como salarios equitativos.

En ese contexto, con la presente Iniciativa de Reformas por Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, esta Comisión estima procedente el adicionar una fracción al artículo 18 a fin de incluir dentro de las facultades que tiene establecida la Secretaría de Administración en cuanto a recursos humanos, que se garantice a los jóvenes y mujeres la equidad de genero así como salarios equitativos.

Por lo que de lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el período de consulta pública, los integrantes de esta comisión, coincidimos de manera unánime con el contenido final de la misma, presentando para tal efecto ante este Órgano Colegiado Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las REFORMAS POR ADICIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; en la forma y términos que a continuación se señalan: - - - - -
- - - - -

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

(....)

**CAPÍTULO IX
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 18. La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

De Recursos Humanos:

- I.
-

X.- Garantizar especialmente a los jóvenes y mujeres la equidad de género, salarios equitativos y la participación de los mismos en la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS:

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Artículo Único.- Las Reformas por Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Enviense el acuerdo contenido en el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, a fin de que las reformas al Reglamento entren en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos. Atentamente.

Monterrey, Nuevo León, a 02 de julio del 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidora. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y los Artículos 44, 47 y 51 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se somete a la consideración de los presentes, la Iniciativa de Reformas por Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, si tienen algún comentario, se les concede el uso de la palabra. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes las reformas en mención, la que deberá realizarse en forma nominal donde cada uno de los miembros del Republicano Ayuntamiento dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior, por lo cual solicito al Síndico Primero, inicie esta votación”.

Manifestando el C. Síndico Primero:

“Rogelio Sada Zambrano, a favor.
María de los Ángeles García Cantú, a favor.
Marcos Mendoza Vázquez, a favor.
Luis Alberto García Lozano, a favor.
Julio César García Garza, a favor.
Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.
Juan Antonio Campos Gutiérrez, a favor.
Jovita Morin Flores, a favor.
Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.
Pedro Mendoza Guerrero, a favor.
Martina García Reyes, a favor.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Hugo Ortiz Rivera, a favor.
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.
Antonio García Luna, a favor.
Ofelia Cervantes García, a favor.
Sergio Corona Serrano, a favor.
Tomás David Macías Canales, a favor.
Armando Amaral Macías, a favor.
Benito Martínez Loera, a favor.
Mario Armando de la Garza Casas, a favor.
Daniel Bautista Rocha, a favor.
Humberto Cervantes Lozano, a favor.
Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.
Gilberto Crombé Camacho, a favor.
Candelario Maldonado Martínez, a favor.
Sergio Arellano Balderas, a favor.
Manuel Elizondo Salinas, a favor.
Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Habiendo sido **APROBADAS POR UNANIMIDAD**, las Reformas por Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y cumpliendo con las indicaciones del Presidente Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que dichas Reformas cobren vigencia y surtan todos los efectos legales a que hubiere lugar, de igual forma se procederá a su publicación en la Gaceta Municipal para conocimiento de la comunidad regiomontana”.

B) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones, hago de su conocimiento que el Tesorero Municipal convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a reunión de trabajo con el propósito de informarles lo concerniente a la propuesta para la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del año 2008; por lo anterior y enterados de su contenido, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presenten ante este pleno el dictamen elaborado sobre este asunto”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: “Solicito se dispense la lectura completa del documento, de tal manera que serían solamente los Acuerdos en virtud de que lo tuvieron en su poder con suficiente antelación”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quienes estén de acuerdo con la solicitud del Síndico, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto continuo, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el dictamen relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2008.

“R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2008, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En el octavo acuerdo de la sesión de cabildo del 14 de Noviembre del 2007, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2008, por un monto total de \$2,996'288,716.00 (Dos mil novecientos noventa y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil, setecientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su análisis y aprobación, en su caso.

II. En el primer acuerdo de la sesión de cabildo del 21 de Diciembre del 2007, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, por un monto total de \$2,996'288,716.00 (Dos mil novecientos noventa y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil, setecientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2008, que se menciona en el párrafo anterior.

III. Paralelamente en sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León, celebrada el 21 de Diciembre del 2007, se aprobó en la publicación del periódico oficial del 31 de diciembre del 2007, mediante el decreto número 216, un presupuesto de Ingresos de la ciudad de Monterrey para el ejercicio 2008 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2008 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.

IV. Posteriormente en sesión de cabildo del 14 de Marzo del 2008 se aprobó el acuerdo para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, con la integración de: el saldo final de existencias al 31 de diciembre del 2007, diversos fondos de nueva creación y parte de la diferencia entre el Proyecto de ingresos propuesto por el R. Ayuntamiento y el aprobado por el H. Congreso del

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Estado de Nuevo León, lo que permitió incrementar el presupuesto del gasto público municipal en \$806'655,805.04 (Ochocientos seis millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos cinco pesos 04/100 M. N.), para quedar en \$3,802'944,520.74, (Tres mil ochocientos dos millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos veinte pesos 74/100 M. N.).

V. En esta ocasión al transcurrir los primeros seis meses del presente año, hemos observado un incremento considerable en los ingresos propios municipales y en las participaciones, con relación al pronóstico de ingresos en que se fundamentó el Presupuesto de Egresos 2008.

VI. Con fundamento en lo anterior se somete a consideración, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 31 de diciembre del 2007.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que en sesión de cabildo del 14 de Marzo del 2008 se aprobó el acuerdo para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, en la cual no se integraron la totalidad de las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, debido al panorama incierto al presentar la mencionada modificación y se determinó observar el comportamiento de estos ingresos en los primeros meses del año para integrarlos posteriormente.

IV. Que en estos primeros cinco meses del presente año se ha observado un incremento de \$99'195,067.00 (Noventa y nueve millones, ciento noventa y cinco mil, sesenta y siete pesos 00/100 M. N.), de los ingresos propios en comparación con el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado, así como un comportamiento favorable en las participaciones que nos permite integrar el saldo que no se incrementó en la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

V. Que en la presente propuesta, se considera la reducción de ingresos por parquímetros, debido al acuerdo del R. Ayuntamiento en la sesión de cabildo celebrada el día 3 de Julio del 2008, que se estima será desde el mes de Julio hasta el mes de Octubre del presente año.

VI. Que en fecha 6 del Marzo del 2008, se formalizaron los montos y lineamientos a seguir para la aplicación de los recursos federales provenientes del "Subsidio para la Seguridad Pública Municipal" (SUBSEMUN), destinados para la profesionalización, equipamiento y mejorar la infraestructura de la seguridad pública de la ciudad de Monterrey.

VII. Que la mitad de los ingresos mencionados en el punto anterior, se deben transferir al Gobierno del Estado de Nuevo León, debido a que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León es responsable de la seguridad pública en gran parte del territorio de nuestra ciudad.

VIII. Que para fortalecer el programa de Servicios Públicos Generales, se considera una ampliación de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.) que se destinarán a reforzar los diferentes proyectos de la Secretaría de Servicios Públicos.

IX. Que para dar suficiencia a los diferentes proyectos para fomentar las actividades económicas, turísticas, culturales, de recreación y deportivas, se considera una ampliación de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.) en el programa de Servicios Públicos Sectoriales.

X. Que de los recursos federales provenientes del "Subsidio para la Seguridad Pública Municipal" (SUBSEMUN), se considera una ampliación de \$13'451,420.00 (Trece millones, cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.) para equipamiento y profesionalización de los cuerpos de seguridad, dentro del programa de Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno, así como \$38,594,880.00 (Treinta y ocho millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.), para mejorar la infraestructura y equipo especializado para los cuerpos policíacos, dentro del programa de Inversiones.

XI. Que para dar suficiencia a los diferentes proyectos del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a los servicios médicos municipales, se considera una ampliación de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) en el programa de Extensión y Asistencia Comunitaria.

XII. Que en la presente propuesta de modificación al presupuesto, se considera una ampliación de \$53,487,876.00 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil, ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.) en el programa de Inversiones, para dar suficiencia a diferentes proyectos de inversión municipal.

XIII. Que para dar suficiencia al programa de Aportaciones, se considera

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

una ampliación de \$54,546,300.00 (Cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil, trescientos pesos 00/100 M. N.), de los cuales se destinarán \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para el Instituto de Juventud Regia y \$52,046,300.00 (Cincuenta y dos millones cuarenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M. N.), para la aportación correspondiente al Gobierno del Estado de Nuevo León de recursos federales provenientes del "Subsidio para la Seguridad Pública Municipal" (SUBSEMUN).

XIV. Que para dar suficiencia al programa ADEFAS se propone una ampliación de \$95'000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M. N.), destinado a cubrir pagos de facturas de años anteriores.

XV. Que al integrar los montos señalados en los puntos VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN.

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, consistente en incrementar en \$300,080,476.00 (Trescientos millones, ochenta mil cuatrocientos setenta y seis 00/100 M. N.), para quedar en \$4,103,024,996.74, (Cuatro mil ciento tres millones veinticuatro mil novecientos noventa y seis pesos 74/100 M. N.); lo anterior en base a la siguiente estimación de los ingresos para el 2008 presentada por la Tesorería Municipal: - - - - -



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Concepto	Presupuesto de ingresos actual	Excedentes a mayo 2008 / Propuesta 2a. Modificación	Proyección de Ingresos 2008
Impuestos	\$ 745,414,738.00	\$ 38,585,939.00	\$ 784,000,677.00
Derechos*	\$ 166,383,479.00	\$ (1,687,392.00)	\$ 164,696,087.00
Productos	\$ 82,255,800.00	\$ 12,009,780.00	\$ 94,265,580.00
Aprovechamientos	\$ 185,420,464.00	\$ 40,350,821.00	\$ 225,771,285.00
Subtotal ingresos propios	\$ 1,179,474,481.00	\$ 89,259,148.00	\$ 1,268,733,629.00
Participaciones	\$ 1,019,018,486.00	\$ 106,728,728.00	\$ 1,125,747,214.00
Fondo de Infraestructura Social	\$ 59,033,267.00	\$ -	\$ 59,033,267.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$ 434,564,386.00	\$ -	\$ 434,564,386.00
Otros Ingresos	\$ 56,295,099.00	\$ -	\$ 56,295,099.00
Subtotal ingresos ordinarios	\$ 2,748,385,719.00	\$ 195,987,876.00	\$ 2,944,373,595.00
Fondo Ultracrecimiento	\$ 8,714,339.00		\$ 8,714,339.00
Fondo Desarrollo Municipal	\$ 133,038,704.00		\$ 133,038,704.00
Fondos Ramo 23	\$ 150,000,000.00		\$ 150,000,000.00
SUBSEMUN		\$ 104,092,600.00	\$ 104,092,600.00
Subtotal Fondos de nueva creación	\$ 291,753,043.00	\$ 104,092,600.00	\$ 395,845,643.00
bttotal existencias finales 31 Dic. 2007	\$ 375,246,361.04		\$ 375,246,361.04
Financiamiento autorizado	\$ 387,559,397.70		\$ 387,559,397.70
Subtotal presupuesto de ingresos	\$ 3,802,944,520.74	\$ 300,080,476.00	\$ 4,103,024,996.74

* Se consideran 4 meses sin ingresos por parquímetros a partir del mes de julio, lo que representa \$9,935,919.00

SEGUNDO.- Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue (cantidades en miles de pesos): - - - - -

PROGRAMA	Presupuesto actual	Incremento		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 657,344.80	\$ 20,000.00	0.01%	\$ 677,344.80
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 41,377.81	\$ -	0.00%	\$ 41,377.81
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 219,175.83	\$ 20,000.00	0.01%	\$ 239,175.83
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 557,653.02	\$ 13,451.42	0.00%	\$ 571,104.44
5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 363,862.55	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 368,862.55
6 PREVISION SOCIAL	\$ 265,118.15	\$ -	0.00%	\$ 265,118.15
7 ADMINISTRACION	\$ 266,610.71	\$ -	0.00%	\$ 266,610.71
8 INVERSIONES	\$ 1,073,448.43	\$ 92,082.76	0.03%	\$ 1,165,531.19
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 165,000.00	\$ -	0.00%	\$ 165,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 81,804.34	\$ -	0.00%	\$ 81,804.34
11 OTROS EGRESOS	\$ 36,541.81	\$ -	0.00%	\$ 36,541.81
12 APORTACIONES	\$ 5,007.07	\$ 54,546.30	0.02%	\$ 59,553.37
13 ADEFAS	\$ 70,000.00	\$ 95,000.00	0.03%	\$ 165,000.00
TOTALES	\$ 3,802,944.52	\$ 300,080.48	7.89%	\$ 4,103,025.00

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la segunda Modificación de Presupuesto de Egresos 2008, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L., a 4 de julio de 2008.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente.- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

GARZA CASAS, Vocal.- Rúbricas”

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Síndico, está a consideración de este Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, por si alguien quiere realizar algún comentario al respecto. Se le concede el uso de la palabra, al Regidor Manuel Elizondo”.

En uso de la misma, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó: “Muy buenos días, pues quiero felicitar a nuestro Alcalde, a nuestro Tesorero porque este es un presupuesto histórico, brinca ya a los 4 mil millones de pesos para ejercer y pues vemos que también en los renglones de Seguridad, en los renglones de Obra Pública también se está aplicando lo necesario de este excedente, es una felicitación y pues adelante”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Algún otro comentario al respecto”;- de no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, de estar a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda, hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen”.

Por lo cual, hizo uso de ella, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Buenos días tengan todos ustedes. Señor Secretario le solicito por favor solicitar la dispensa al Cabildo de omitir la lectura total de este documento y de las tablas que en el se encuentran, ya que ha sido circulado con anterioridad, con la seguridad de que será transcrito íntegramente en el acta”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Armando Amaral, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen referido.

“R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado por la Tesorería Municipal de Monterrey la PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIÓN DE UN ACUERDO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del año en curso el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; mismas que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado. Dentro de dicho documento se estableció la base VIII denominada "DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS", el cual a la letra se transcribe: - - - - -

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
VIII. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.				
8.1 DERECHOS	Art. 6 LIM	Instituciones deportivas, culturales y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas.	Hasta el 50%

Así mismo dentro de dicho documento se estableció en la base número XVI denominada "EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", lo siguiente: - - - - -

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
XVI. EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.				
16.1 ACCESORIOS DE LOS DERECHOS POR REFRENDOS DE AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Art. 6LIM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de los cargos accesorios.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90% para los giros de: Abarrotes con venta de cerveza y abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores. Hasta el 50% para el resto de los giros.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

16.2 MULTAS APLICADAS A EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de las multas.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 90% para los giros de: Abarrotes con venta de cerveza y abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores. Hasta el 50% para el resto de los giros.
--	-------------	---	---	---

Por último, enseguida se transcriben las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales relativas a la base número IX denominada "DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO":

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO ECONÓMICO REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	SOCIAL Y QUE EL	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
IX. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS					
9.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y lograr una mayor recaudación para el municipio.		Hasta el 30%
9.2 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y lograr una mayor recaudación para el municipio.		Hasta el 75%
9.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y lograr una mayor recaudación para el municipio.		Hasta el 75%

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008, 92 y 64 penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 6°, señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

indispensable tal medida. Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas: 1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite...”.

II.- Que la Tesorería nos ha manifestado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio mayor será el número de contribuyentes a los que se pueda apoyar para que cumplan con sus obligaciones.

III.- Que la base número VIII denominada “DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS”, no contempla alguna bonificación al derecho que se paga por la licencia que da derecho a utilizar el equipamiento urbano o la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, concretamente las que se den para dar a conocer mediante carteles y pendones, sobre eventos promovidos por instituciones de beneficencia pública o privada, dependencias y organismos federales, estatales o municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate a actividades que sean propias de su objeto.

IV.- Que conforme lo establece el artículo 64 penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; el Ayuntamiento, está facultado para otorgar una bonificación de hasta un 100% en el monto del derecho que se cobra a instituciones de beneficencia pública o privada, dependencias y organismos federales, estatales o municipales, por la licencia para la utilización de equipamiento urbano o la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se dé a conocer mediante carteles y pendones, siempre que dichos anuncios se destinen a la difusión y promoción de actividades que sean propias de su objeto.

V.- Que en cuanto a la base número XVI denominada “EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, se estima pertinente clarificar la aplicación de descuento para establecer que se aplique únicamente respecto a las multas impuestas por la Dirección de Inspección y Vigilancia a los negocios con los giros mencionados en la base en cuestión, de tal manera que así se les pueda aplicar diferentes bases de descuento cuando se trate de multas impuestas por otras Autoridades Municipales.

VI.- Que a fin de promover en la ciudadanía la regularización de adeudos en los conceptos que se señalan en la base número IX denominada “DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS”, se estima pertinente otorgar por un período determinado un subsidio superior sobre los derechos rezagados y sobre los conceptos de recargos y gastos de ejecución.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de un punto 8.2 a la base número VIII denominada "DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS", quedando en los siguientes términos: -----

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
VIII. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.				
8.1 8.2 DERECHOS POR LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO O LA VÍA PÚBLICA PARA COLOCAR O ADHERIR ANUNCIOS PUBLICITARIOS O DE PROPAGANDA QUE SE DÉ A CONOCER MEDIANTE CARTELES Y PENDONES.	ARTS. 92 Y 64 PENÚLTIMO PÁRRAFO LHM	Instituciones de Beneficencia Pública o Privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades propias de su objeto. Estas deberán de hacerse cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	Apoyar los programas del Municipio y de diversas instancias de gobierno en la promoción y difusión de actividades y programas que beneficien a la población de Monterrey.	Hasta el 100%

SEGUNDO: Se aprueba la Modificación al punto 16.1 y 16.2 de la base número XVI denominada "EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", quedando en los siguientes términos: -----

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
XVI. EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.				
16.1 ACCESORIOS DE LOS DERECHOS POR REFRENDOS DE AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Art. 6LIM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90% para los giros de "abarrotes con venta de cerveza" y "abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores". Hasta el 50% para el resto de los giros.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

16.2 MULTAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 90% para los giros de "abarrotes con venta de cerveza" y "abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores". Hasta el 50% para el resto de los giros.
--	-------------	--	---	--

TERCERO: Se aprueba un subsidio transitorio de hasta el 50% referente al punto 9.1 y de hasta el 90% referente a los puntos 9.2 y 9.3 de la base número IX denominada "DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS", solamente durante el periodo que comprenderá a partir de la publicación de los presentes acuerdos y hasta el 31- treinta y uno de diciembre de 2008.

CUARTO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

QUINTO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la modificación y adición a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente.- Monterrey, N. L., a 4 de julio de 2008.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, Vocal.- Rúbricas".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "A consideración de este Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, por si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Benito Martínez".

En uso de ella, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, expresó: "Buenos días a todos. Quisiera hacer una reflexión acerca de este dictamen, refiriéndome específicamente al subsidio de Derechos Rezagados, Recargos y Gastos de Ejecución, para aquellos ciudadanos que tienen Estacionamientos Exclusivos y Derechos de Sitios, esta propuesta que viene de nuestro compañero Mario de la Garza, permite ver más allá de los beneficios materiales que esto va a

~~acarrear para miles de ciudadanos, es el hecho de que esta Administración,~~
Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Alcalde, funcionarios y Regidores, está sentando precedentes dentro de la complicada política nacional, en este caso como otros sin ataduras ni condicionantes hemos aprobado un dictamen que contiene una propuesta de alguien que es militante de otro partido político, lo importante que hemos mostrado una gran sensibilidad porque esta propuesta beneficia a un sinnúmero de ciudadanos y para nosotros es razón suficiente para aprobarlo, me congratulo de ser parte de este Cabildo y de esta Comisión donde el ciudadano es primero y las propuestas se valoran en base al beneficio que acarrearán a miles de ciudadanos, bienvenidas, este Cabildo ha demostrado con hechos que el ciudadano es primero y que las diferentes ideologías y colores de los aquí presentes siempre serán secundarias cuando se trate de beneficiar a la comunidad, después de todo, todos somos mexicanos, neoloneses y orgullosamente regiomontanos”.

Enseguida y para hablar sobre este mismo dictamen, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien manifestó: “Igualmente que mi compañero, es para extender una felicitación no nada más al Cabildo, especialmente a la Comisión que preside don Rogelio Sada por este dictamen, ya que es una excelente oportunidad para ayudar no nada más a los adultos mayores que hay muchos aquí en la ciudad de Monterrey, sino a todas las personas con discapacidad por estos beneficios mencionados, sabemos que la responsabilidad municipal se extiende a estas diversas Centrales Obreras, a algunos campesinos que también van a ser beneficiados con este apoyo, así como a los Frentes Populares, empresas y particulares que cuenten con derechos de sitios, así estimulamos la regularización y la certidumbre en el trabajo de los mismos y también estamos haciendo consenso creciente con todos los integrantes de este Honorable Cabildo, felicitando haciendo doblemente la felicitación extensiva a la Comisión de Hacienda y yo creo que con esto nos comprometemos a manejar los bienes y recursos que son confiados con eficiencia, profesionalismo y con calidad humana en este Cabildo, contribuyendo a un mejor beneficio a todos los regiomontanos con esta regularización, les agradezco mucho su atención. Gracias señor Secretario”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Buenos días a todos, al Secretario de Finanzas, señor Alcalde, señor Secretario del Ayuntamiento, compañeros todos. Miren yo creo que aquí más que nada es una situación a veces de ficción tener un montón de multas en papel, pero que no son dinero efectivo para poder resolver las problemáticas de esta administración, a final de cuentas esta propuesta siempre nosotros la hemos impulsado porque la gente que está allá afuera, que está pasando por una situación muy complicada económicamente, si no tenemos incentivos que promueva la recaudación en el sentido de que se regularicen sus pagos o sus multas, esto no va a ser posible porque una de dos, paga o sobrevive en el sentido general y atiende otras prioridades, en ese sentido esta iniciativa se suscribe para impulsar la recaudación y al mismo tiempo ayudar a las familias que están cruzando por situaciones muy complicadas, hay mucha gente desempleada y que afortunadamente tratan de hacer un proyecto de vida a través de una tienda de abarrotes o algún proyecto autogestionario y que en este momento la situación está muy complicada, en



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

algunos casos mejor prefieren perder el exclusivo porque no tienen para pagarlo, en ese sentido yo creo que es una situación que va a beneficiar y vamos a tener números negros, no números ahí una cuenta muy grande que a veces nunca es cobrable, siempre las administraciones tienen muchas cuentas por cobrar pero nunca se concretizan en nada, entonces con esto vamos a darle una realidad más objetiva a nuestras finanzas. Muchas gracias”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, quien manifestó: “Buenos días a todos. Mi intervención es nada más para agradecer primeramente a los miembros de la Comisión por el apoyo para esta propuesta que se hizo en la sesión de la Comisión y también agradecer el apoyo que están dando a la misma en el pleno del Cabildo; por otro lado yo si quisiera mencionar que la cultura del pago por parte de la ciudadanía muchas veces está por falta de incentivo y que este tipo de propuestas con un plazo limitativo pues en cierta forma si incentiva el pago, pero que si debemos acompañarla de una buena comunicación, por lo cual exhorto a esta administración a que venga acompañada de la correspondiente difusión para que sea aprovechada por todos. Muchas gracias”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Buenos días, yo creo que todo lo que están diciendo mis compañeros tiene pues cien por ciento de verdad, pero yo me quiero ir un poquito más a fondo, creo yo que la gente no paga porque no tiene dinero, que hay una problemática a nivel nacional en cuanto a falta de empleo, de desarrollo que los mexicanos están esperando, los ciudadanos están esperando que se dé para que pueda realmente tener el poder adquisitivo para poder venir a pagar gustosos, vemos con dificultad que la gente viene y paga los Prediales, las multas, gracias a Dios el Tesorero se ha portado de una manera y el Alcalde pues buena, en darles un subsidio y nosotros en aprobar eso porque es una necesidad importante, pero yo creo que lejos de todo eso es un problema a nivel nacional, el que se tiene que destinar más dinero, el Congreso Federal para apoyar a la ciudadanía y buscar medidas de apoyar el poder adquisitivo de la ciudadanía”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, de estar a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

C) COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en este punto de Informe de Comisiones, se solicita a los miembros de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, hagan uso de la palabra para presentar el dictamen que han elaborado, por lo cual se solicita a los integrantes de dicha Comisión, hagan la presentación del documento en mención”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG.

, quien dijo: “Buenos días. Señor Secretario por su conducto solicito se



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este dictamen que presenta la Comisión de Policía y Buen Gobierno, relativo a la propuesta para solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León, la donación y comodato de diversos bienes destinados al uso de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad y que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa que realiza el Regidor , sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. , procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el dictamen al que se ha hecho referencia.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presente.-

Los Integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; ponemos a su consideración la propuesta para solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León la donación y comodato de diversos bienes destinados al uso de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Los bienes objeto de este dictamen fueron prestados al Municipio de Monterrey por el Gobierno del Estado sin que mediara ningún otro trámite, por lo que ahora y en base a la solicitud enviada por el Lic. Amador Medina Flores, Secretario de Policía Preventiva Municipal a esta Comisión, se pretenden formalizar los trámites mediante los instrumentos legales correspondientes en relación a los bienes que a continuación se describen: - - - -

Cant.	Descripción	Características	Solicitud de:	Fecha recibido
17	Radios portátiles	Matra Easy Plus S/HT 6098	Donación	23/02/2007
200	Chalecos antibalas	First Choice nivel III A	Donación	23/02/2007
27	Radios portátiles	Motorola modelo XTS 1500 S/687THA	Donación	21/04/2007
15	Equipos GPS	Data Radio Gemini PD	Donación	21/03/2007
200	Chalecos antibalas	First Choice nivel III A	Donación	29/05/2007
10	Equipos GPS	Data Radio Gemini PD	Donación	28/05/2007

En plan Comodato es lo siguiente:

Cant.	Descripción	Características	Solicitud de:	Fecha recibido
--------------	--------------------	------------------------	----------------------	-----------------------

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

45	Armas largas	Carabina Bushmaster cal. 5.56 mod. XM15-E2S	Comodato	26/10/2007
160	Armas cortas	Pistola 9 mm. mca. Beretta mod. .92FS	Comodato	26/10/2007

CONSIDERANDOS:

I.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2006- 2009 en el eje rector 3. Seguridad a la comunidad regiomontana, Objetivo: Seguridad pública profesional, moderna y eficiente se establece realizar acciones para mejorar la operación de los cuerpos policíacos de nuestra ciudad.

II.- Que mediante la donación y comodato de dichos bienes antes descritos se beneficia con equipo de protección, de comunicación y armamento a los elementos de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal, contribuyendo al mejoramiento de su operación. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los integrantes de esta Comisión de Policía y Buen Gobierno ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se realicen las gestiones correspondientes para solicitar, a través de los representantes legales del Municipio, al Gobierno del Estado de Nuevo León la donación y comodato de diversos bienes, destinados al uso de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, que a continuación se describen: - - - - -

Cant.	Descripción	Características	Solicitud de:	Fecha recibido
17	Radios portátiles	Matra Easy Plus S/HT 6098	Donación	23/02/2007
200	Chalecos antibalas	First Choice nivel III A	Donación	23/02/2007
27	Radios portátiles	Motorola modelo XTS 1500 S/687THA	Donación	21/04/2007
15	Equipos GPS	Data Radio Gemini PD	Donación	21/03/2007
200	Chalecos antibalas	First Choice nivel III A	Donación	29/05/2007
10	Equipos GPS	Data Radio Gemini PD	Donación	28/05/2007

En plan Comodato es lo siguiente:

Cant.	Descripción	Características	Solicitud de:	Fecha recibido
45	Armas largas	Carabina Bushmaster cal. 5.56 mod. XM15-E2S	Comodato	26/10/2007
160	Armas cortas	Pistola 9 mm. mca. Beretta mod. .92FS	Comodato	26/10/2007

SEGUNDO.- Para su mayor difusión publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de julio de 2008.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.-

.- Rúbricas”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Policía y Buen Gobierno, si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo ya mencionados en el mismo; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”**.”.

D) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, presentarán ante este pleno dictamen relativo a la Modificación a las Bases Reglamentarias para la entrega del Reconocimiento Público denominado Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, así como la expedición de su respectiva Convocatoria; por lo cual se solicita a los integrantes de dicha Comisión, procedan a la presentación del documento en mención”.

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien manifestó: “Gracias, señor Secretario solicito someter a votación la dispensa de lectura del dictamen que contiene la Modificación a las Bases Reglamentarias para la entrega del Reconocimiento Público denominado Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, así como la expedición de su respectiva Convocatoria, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, de ser aprobada mi propuesta solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Están de acuerdo en la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Mario Alberto Leal; de ser así, les solicito manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen ya señalado.

“R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a consideración el DICTAMEN QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN A LAS BASES REGLAMENTARIAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO MEDALLA AL MÉRITO "DIEGO DE MONTEMAYOR", ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE SU RESPECTIVA CONVOCATORIA; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que el año pasado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio se aprobó publicar la convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", edición 2007, en los términos expuestos en las Bases Reglamentarias, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de mayor circulación.

Que las Bases Reglamentarias de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" han sido reformadas en fechas 24 de septiembre de 1997 y 31 de julio de 2006.

Por lo que en virtud de lo anterior y,

CONSIDERANDO:

I.- Que la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracciones II y VIII establecen como atribución del R. Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios y promover, en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes.

II.- Que la Medalla al Mérito "Don Diego de Montemayor" es un instrumento de promoción y desarrollo de la participación de la Comunidad en actividades cívicas, sociales, educativas, asistenciales o humanitarias que repercutan en la elevación de la calidad y los niveles de vida de la población.

III.- Que al entrar al estudio de cada una de las Bases Reglamentarias estimamos pertinente modificar las bases 5,7, 8, 9 y 12 con el fin de clarificar los términos de a quien se le otorgará la Medalla, así como el de señalar a esta Comisión de Educación y Cultura como la encargada de resolver lo no previsto en las Bases en comento.

IV.-Que la Base Reglamentaria número ocho establece que durante el mes de julio de cada año, se publicará la convocatoria de rigor para la propuesta de candidatos a recibir dicho reconocimiento.

Por lo que de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reformas a las Bases Reglamentarias para la entrega del Reconocimiento Público denominado Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, en los numerales 5, 7, 8, 9 y 12 para quedar como a continuación se describen:

**B A S E S
REGLAMENTARIAS**

1.-

2.-

3.-

4.-

5.- El premio se otorgará a personas físicas originarias de Monterrey o a Mexicanos por nacimiento o naturalización con residencia mayor a 5 años en este Municipio.

6.-

7.- Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como los Clubes Sociales o de Servicio, que tuvieran un objeto lícito, con o sin fines de lucro.

8.- Durante el mes de julio de cada año se publicará la Convocatoria de rigor para la propuesta de candidatos a recibir el premio, en donde no se admitirán propuestas a favor de Instituciones o personas morales.

Las solicitudes de propuestas deberán dirigirse a más tardar el 20 de agosto a la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento, en la oficina de Regidores del Palacio Municipal, las cuales serán por escrito y por cuadruplicado conteniendo lo siguiente:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la Base número 5;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base número 4; y,
- 4) Las probanzas que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuera el caso.

9.-

10.-

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

11.-

12.- Lo no previsto en el presente Ordenamiento, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento

SEGUNDO: Una vez aprobado el acuerdo que antecede publíquese la convocatoria de la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, edición 2008, en los términos expuestos en las Bases Reglamentarias, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de mayor circulación.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 9 de Julio de 2008.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Presidente.- REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, Vocal.- REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Vocal.- Rúbricas”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura por si hay algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

E) COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida se solicita a los miembros de la Comisión de Modernización Administrativa, hagan uso de la palabra para presentar el dictamen que han elaborado”.

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: “Señor Secretario, le solicito atentamente ponga a consideración del pleno la dispensa de la lectura total del dictamen a este pleno”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Marcos Mendoza, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

la Comisión de Modernización Administrativa.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos es a bien presentar ante este Cuerpo Colegiado el dictamen referente a la elaboración e implementación de manuales de procedimientos; por lo que se estima conveniente presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 en su Eje rector 1 “Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana, se establece el compromiso de contar con un gobierno de calidad total en los servicios públicos. De la misma manera, queda establecido el intensificar programas de mejora continua en todas las dependencias municipales para cumplir con estándares de calidad que permitan medir el desarrollo de las áreas estratégicas. Asimismo, desarrollar un programa intensivo de actualización de los manuales de organización y procedimientos de las áreas para institucionalizar el conocimiento y garantizar procedimientos uniformes.

II. Que es prioridad de esta Administración el contar con una adecuada organización dentro de todas sus dependencias. Así mismo, reconoce como valor la uniformidad que debe de tener la mencionada organización.

III. Que en concordancia con todo lo anteriormente mencionado, el Municipio de Monterrey solicitó su inscripción en el programa “Agenda desde lo local”, siendo los manuales de procedimientos una de las tantas áreas municipales que supervisan.

IV. Que la propuesta surge a raíz de que son varias las dependencias que no cuentan actualmente con un manual de procedimientos definido, o siendo así, no se encuentran adecuadamente actualizados.

V. Que un manual de procedimientos se define por ser un documento administrativo que contiene el conjunto de actos, políticas, procedimientos y funciones que se vinculan cronológica y ordenadamente para un fin determinado aplicable a las Dependencias y Unidades Administrativas, incluyendo los fundamentos legales y administrativos que sustentan su contenido. Describe la manera como se hace o se desarrolla una tarea, un proceso o una actividad de acuerdo al grado de dificultad, tiempos, movimientos, flujos de operación, controles y normatividad aplicable a cada caso en particular.

VI. Que los referidos manuales cuentan con el formato oficial, un índice o contenido, introducción, objetivos generales, objetivos específicos, alcance de los procedimientos, funcionarios responsables, políticas o normas de operación,

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

definiciones, descripción del procedimiento y diagramas de flujo. El primero integrado por la relación de los temas y páginas correspondientes que forman parte del documento. La introducción presenta una [exposición](#) sobre el documento, los objetivos generales, explican el propósito que se pretende cumplir con los procedimientos. Corresponde a los objetivos específicos el uniformar y simplificar las tareas de la dependencia. El alcance de los procedimientos se refiere a la esfera de acción que cubren los procedimientos. Se entiende por definiciones las palabras o términos de [carácter](#) técnico que se emplean en el procedimiento, las cuales, por su significado o grado de especialización requieren de mayor información o ampliación de su significado. La descripción del procedimiento contendrá, por escrito, la definición de cada una de las operaciones que se realizan en un procedimiento.

VII. Que todo lo anterior se analizó en junta de trabajo de la referida Comisión, considerándose pertinente el solicitar su aprobación ante este Cuerpo Colegiado.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Modernización Administrativa del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba que todas las Unidades Administrativas del Municipio de Monterrey, en conjunto con la Secretaría de la Contraloría, elaboren y conserven sus respectivos manuales de organización y de procedimientos, con información vigente que permita su consulta, y que contengan como mínimo el contenido de la gráfica que procede:-----

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	
FORMATO.	<p>Debe incorporar EN SU FORMATO la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escudo Oficial del Ayuntamiento. • Nombre Oficial del Ayuntamiento. • Secretaría(s) Responsable(s). • Nombre de la Unidad Administrativa. De corresponder a una Unidad en particular debe anotarse el nombre de la misma. • Nombre del Procedimiento que se desarrolla. • Lugar y fecha de elaboración. • Última modificación (en su caso).
DESARROLLO.	<p>ÍNDICE O CONTENIDO</p> <p>Relación de los temas y páginas correspondientes que forman parte del documento.</p>

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	AUTORIZACIONES Firmas de conformidad que avalan el cumplimiento del Manual.
CAPITULO I.- DE SU ORGANIZACIÓN	
A. INTRODUCCIÓN Exposición sobre el documento, su contenido, objeto, áreas de aplicación e importancia de su revisión y actualización.	
B. OBJETIVOS GENERALES Explicación del propósito que se pretende cumplir con los procedimientos.	
C. OBJETIVOS ESPECIFICOS Los objetivos son uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria; simplificar la responsabilidad por fallas o errores; facilitar la evaluación del control interno y su vigilancia; que tanto los empleados como sus jefes conozcan si el trabajo se está realizando adecuadamente; reducir los costos al aumentar la eficiencia general, además de otras ventajas adicionales.	
D. ORGANIGRAMAS Sinopsis o esquema de la organización de la Dependencia y unidades administrativas.	
1.5 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES Descripción de las actividades propias de cada cargo, descripción de puestos y funciones.	
CAPITULO 2.- DE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	
2.1 INTRODUCCIÓN Exposición sobre el documento, su contenido, objeto, áreas de aplicación e importancia de su revisión y actualización.	
2.2 OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS Esfera de acción que cubren los procedimientos. Secretarías y/o Unidades Administrativas que intervienen en el procedimiento.	
2.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Presentación por escrito, en forma narrativa y secuencial, de cada una de las operaciones que se realizan en un procedimiento, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, dónde, con qué, y cuánto tiempo se hacen, señalando los responsables de llevarlas a cabo. Cuando la descripción del procedimiento es general, y por lo mismo comprende varias áreas, debe anotarse la unidad administrativa que tiene a su cargo cada operación. Si se trata de una descripción detallada dentro de una unidad administrativa, tiene que indicarse el puesto responsable de cada operación. Es conveniente codificar las operaciones para simplificar su comprensión e identificación, aun en los casos de varias opciones en una misma operación.	

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

2.4 DIAGRAMAS DE FLUJO

Representación gráfica de la sucesión en que se realizan las operaciones de un procedimiento y/o el recorrido de formas o [materiales](#), en donde se muestran las unidades administrativas (procedimiento general), o los puestos que intervienen (procedimiento detallado), en cada operación descrita. Además, suelen hacer mención del equipo o [recursos](#) utilizados en cada caso. Los [diagramas](#) representados en forma sencilla y accesible en el manual, brinda una descripción clara de las operaciones, lo que facilita su comprensión. Para este efecto, es aconsejable el [empleo](#) de símbolos y/o [gráficos](#) simplificados.

2.5 DEFINICIONES

Palabras o términos de [carácter](#) técnico que se emplean en el procedimiento, las cuales, por su significado o grado de especialización requieren de mayor información o ampliación de su significado, para hacer más accesible al usuario la consulta del manual.

2.6 ANEXOS DE FORMATOS

Todo aquel formato que se utiliza para el control de procedimientos ya aplicable por unidad administrativa.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de la Contraloría, para que fomente la implementación de un sistema de gestión de la calidad en cada área de la Administración.

TERCERO.- Las Unidades Administrativas que ya cuentan con manuales de procedimientos, deberán adecuar los mismos al formato correspondiente al acuerdo primero del presente dictamen.

CUARTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo difúndase para su mayor conocimiento en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 4 de julio de 2008.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. REGIDOR MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, Presidente.- REGIDOR JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, Secretario.- REGIDOR PEDRO MENDOZA GUERRERO, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, Vocal.- Rúbricas”.

Añadiendo el Regidor Marcos Mendoza Vázquez: “Que estamos como objetivo con este dictamen, estamos presentando ante ustedes, ante el pleno que se implementen estos manuales de organización, políticas y procedimientos con el fin de documentar todo el conocimiento de nuestros servidores públicos, documentar los procesos si los estamos haciendo bien, si falta por mejorar algún proceso, el servicio al ciudadano y es el manual de procedimientos es el que institucionaliza el conocimiento y los procedimientos que se tienen que

~~hacer, no puede haber un área donde se hacen las cosas por costumbre o~~
Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

porque fulanito de tal, sabe como se hace el procedimiento y que pasa si se va esa persona en un momento dado, el conocimiento en toda organización debe estar documentado, entonces en un manual de procedimientos estamos fomentando la eficacia administrativa y estamos plasmando que los funcionarios también revisen los procesos que utilizan a la hora de dar un servicio al ciudadano con el objetivo de optimizar recursos y con el objetivo de optimizar tiempo también a los ciudadanos, en estos documentos se plasman estos procedimientos, estamos planteando ante ustedes este formato de los manuales de procedimientos, todo esto obviamente coordinado con el área de Modernización Administrativa de la Secretaría de la Contraloría que está con cada una de las dependencias revisando sus procedimientos y estableciendo un manual de procedimientos para que quede registrado, estamos hablando de alrededor de 70 manuales de procedimientos en cada una de sus Direcciones o en caso de no ser Dirección ser Sub-Dirección o Coordinación en su caso; entonces este es el planteamiento que les hacemos los miembros de la Comisión de Modernización Administrativa con el objeto de, repito, documentar toda la información y darle un mejor servicio a la ciudadanía”.

Acto seguido y para hablar sobre este dictamen, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “En este tema obviamente se trata de crear un sistema de calidad y el sistema de calidad si no hay evaluación y sistematización, no tiene sentido que se escriba y se conozca, en ese sentido faltan esos dos elementos que de alguna u otra manera se tienen que generar, pero eso es responsabilidad del Secretario y de los Directores, Sub-Directores, en ese sentido nosotros es importante que se tengan primero, notificar por escrito a todas esas personas que son responsables porque hay una resistencia al cambio y a veces más puede lo cotidiano que lo que se establece en un reglamento, en ese sentido son de las cosas que consideramos que pueden contribuir a una cultura de cambio, en ese sentido la mejora continua es un sistema, es un proceso permanente, no es una cuestión de una moda, debe de ser algo apropiado por parte de todos los integrantes de esta Administración, por eso exhorto a que se haga la invitación a que entregue por escrito a los Secretarios e integrar dos conceptos dentro de los mismos responsables la evaluación sistemática y la sistematización para mejora continua. Muchas gracias”.

Nuevamente se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ y agregó: “Ciertamente Regidor Arellano, lo que usted comenta es muy cierto, por eso también esta Comisión hace algunos meses atrás plasmó en sus dictámenes el inscribirnos en el “SINDES”, en el Sistema de Indicadores de Desempeño, precisamente para la evaluación que deben de tener los principales servicios y en general todos los servicios del Municipio de Monterrey para darle un mejor servicio a la comunidad, ciertamente la mejora continua así lo dice, es constantemente estar revisando los procesos como podemos mejorar, como podemos hacerlo más barato, como podemos hacerlo más rápido, como podemos hacerlo mejor, en ese aspecto de todos los servicios que ofrece el Municipio de Monterrey”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De no haber más

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

F) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida, se solicita a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, hagan uso de la palabra para presentar el dictamen que han elaborado".

Acto continuo, hizo uso de la palabra, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien dijo: "Gracias, buenos días a todos. Integrantes del R. Ayuntamiento, de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la dispensa de lectura del dictamen referente al Convenio de Coordinación para Conjuntar Acciones y Recursos Destinados a Realizar Obras y Acciones dentro del Programa de "Protección a Centros de Población", del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento. De la misma forma, al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Tomás Macías, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad"

A continuación, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen ya mencionado.

"R. Ayuntamiento.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis, CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS DESTINADOS A REALIZAR OBRAS Y ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE "PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN", por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece en el

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

primer párrafo del artículo 30 que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, Convenios con la Federación y entre sí para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- Que el artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala que el Ayuntamiento está facultado para celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- Que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado a través de este Municipio de Monterrey manifiestan convenir con el objeto de conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del Programa de Protección a Centros de Población tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales que contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey y Municipios del Estado de Nuevo León.

IV.- Que para la realización de las obras y acciones se prevé un costo total de \$42`646,140.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), en donde la CNA aportará la cantidad de \$21`323,070.00 (Veintiún millones trescientos veintitrés mil setenta pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos del Ramo 16 y el Ejecutivo del Estado a través del Municipio de Monterrey aportará la cantidad de \$21`323,070.00 (Veintiún millones trescientos veintitrés mil setenta pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos propios correspondientes a sus diversas partidas presupuestales para el ejercicio 2008.

V.- Que esta Comisión de Obras Públicas en reunión celebrada en fecha 8 de julio del año en curso, estudió y analizó el Convenio de Coordinación así como el Anexo Técnico, del cual estimó procedente proponer al Pleno del R. Ayuntamiento el suscribir el instrumento jurídico antes referido en virtud del beneficio que representa para la ciudadanía regiomontana este tipo de obras.

VI.- Que esta Administración Pública Municipal cuenta con la suficiencia presupuestal para ejercer la partida señalada en el considerando IV y por tanto celebrar el Convenio de Coordinación ya mencionado.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los integrantes de esta Comisión consideramos que esta propuesta es factible, por lo que ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, así como a sus representantes legales a suscribir con el

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional el Agua y con el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación y su respectivo Anexo Técnico para Conjuntar acciones y recursos destinados a realizar obras y acciones dentro del Programa de “Protección a Centros de Población”.

SEGUNDO.- Se aprueba destinar la cantidad de \$21`323,070.00 (Veintiún millones trescientos veintitrés mil setenta pesos 00/100 M.N.) para ser ejercidos a la ejecución de las acciones relativas al Programa señalado en el acuerdo que antecede.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y para su mayor difusión publíquese en el Portal de Transparencia de la página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, N.L., a 09 de Julio del 2008.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Presidente.- C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Secretario.- C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, Vocal.- C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- Rúbricas”.

Añadiendo el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES: “Quiero nada más aclarar que estos recursos, este dinero va a ser invertido en las siguientes etapas de la canalización del Arroyo Seco. Gracias”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor”.

Enseguida y para hacer comentarios sobre este dictamen, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO MADERO QUIROGA, manifestó: “Como ustedes se deben de acordar el mes pasado próximamente aprobamos un documento similar en donde nos autorizaban a que el Ayuntamiento pudiera recibir ya de un Convenio con la Comisión Nacional del Agua por 40 millones de pesos, estos 40 millones de pesos destinados y dirigidos para la canalización y la elaboración del drenaje pluvial del sector Solidaridad, como ustedes saben el año pasado hicimos la primer etapa del pluvial de Solidaridad y ahora con estos recursos del mes pasado estamos haciendo una segunda etapa, 50 millones de pesos de la Comisión Nacional del Agua y nosotros estamos invirtiendo otro porcentaje semejante, hoy estamos haciendo un Convenio una vez que ustedes aprueben esto para que la Comisión Nacional del Agua nos dé 21 millones de pesos y en igualdad de circunstancias nosotros vamos a poner otros 21 millones de pesos para una segunda etapa o una tercera etapa de la canalización del Arroyo Seco, hay que recordar que el Arroyo Seco desde San Pedro hasta Guadalupe está subdividido en tres partes, la primera parte la está haciendo Agua y Drenaje, que lo sigue haciendo y que todavía no ha terminado,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

la segunda etapa que nosotros ya la inauguramos hace algunos meses y la tercera etapa, ya para poder llegar hasta Guadalupe y canalizar todo el Arroyo Seco, con esto vamos a invertir 42 millones de pesos en pluviales, con estas inversiones si hacemos un análisis de lo que en mi gobierno vamos a invertir en pluviales incluyendo la canalización del Arroyo Seco, equivale a 1,800 por ciento más o 1,800 veces más que lo invertido en la administración antepasada y más de 1,100 por ciento más que lo invertido en la administración pasada en pluviales, como ustedes saben ahorita es una época propicia para las lluvias y hoy por eso más que nunca le tenemos que apostar para salvar vidas, le tenemos que apostar e invertir todo lo posible para resguardar el patrimonio de los regiomontanos sumando esfuerzos con el Gobierno Federal y muy específicamente con la Comisión Nacional del Agua, para un peso multiplicarlo en dos y poder invertir lo más posible en pluviales para abatir el rezago en este rubro y por eso en mi gobierno es más, le estamos invirtiendo más de mil veces que las administraciones pasadas o antepasadas. Gracias”.

Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias señor Alcalde, solicita el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”.

En uso de ella, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Que bueno Alcalde que están haciendo estas medidas, felicito a la Comisión, pero bueno me da cosa, como siempre hasta el último todo ya antes de que vengan las lluvias más fuertes, pero yo creo que esto debieron de haber apretado las tuercas para que estuviera este dinero disponible y todo esto se hiciera desde principios de año, no hasta ahora, esa es mi participación”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo contenidos en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

G) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES.

Continuando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Enseguida, les informo que los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, recibieron para su estudio y análisis, expedientes que contienen las solicitudes de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey; por lo anterior y con apego al reglamento en la materia, se les solicita a los miembros de la Comisión mencionada, presenten ante este pleno el primer dictamen que han elaborado”.

En primer término, hizo uso de la palabra, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, quien manifestó: “Muy buenos días. Señor Secretario, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo en los puntos resolutivos, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa realizada por el Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

Acto seguido, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por; Nancy Leticia Jiménez Guzmán, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en Palmin No. 1218, Colonia Barrio Moderna.

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con Venta de Cerveza, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 12 de Febrero del 2008 de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-151 , relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA mediante oficio SA/442/08 fechado el día 23 de Junio del 2008. Ahora bien, se da cuenta



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

	2006-2009-151
REQUISITOS ARTICULO 28	Nancy Leticia Jiménez Guzmán
	Abarrotes con Venta de Cerveza
	Apertura
	Palmin No 128, Colonia Barrio Moderna
Solicitud oficial recibida en fecha	12 de Febrero de 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-000575-07
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa, de fecha 29 de Enero del 2008
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 22 del expediente

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de compra-venta, de fecha 21 de Noviembre del 2003, ante el INFONAVIT, registrado en fecha 15 de Noviembre del 2006 en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-047/2008, de fecha 12 de Mayo del 2008
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 26 de Mayo del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 23 y 26 de Mayo del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 26 de Mayo del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que constan en el oficio DIV/162/2008 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1. Nancy Leticia Jiménez Guzmán, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en Palmin No. 1218, Colonia Barrio Moderna.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, Nuevo León.

Atentamente. 03 de Julio del 2008.

C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- Rúbricas”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes el documento recién leído por si hay algún comentario

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

al respecto.- De no ser así, se somete a la votación de los presentes el dictamen suscrito; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se solicita nuevamente a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenten el siguiente dictamen".

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: "Señor Secretario, atentamente le solicito ponga a consideración de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutive, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Si están de acuerdo con la solicitud del Regidor Hugo Ortiz Rivera, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 22 fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61, 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por la persona moral: GRUPO LUGO DEL NORTE, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL en el domicilio ubicado en MIGUEL NIETO No. 1302 NTE. COLONIA INDUSTRIAL en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

2.- Que la solicitud de licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción X, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 27 de Octubre, del 2005, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-511, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de HOTEL mediante oficio SA/371/08, fechado el día 27 de Mayo del 2008. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

PERSONA MORAL QUE SOLICITA LICENCIA/ REQUISITOS ARTÍCULO 28	GRUPO LUGO DEL NORTE, S. A. DE C. V. GIRO HOTEL Expediente A-511
Solicitud oficial recibida en fecha (fracción I)	27 de Octubre del 2005
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente (fracción II)	L-619/2003
Acta Constitutiva de Fecha (fracción III)	16 de Mayo del 2003 emitida por la Notaría Pública N° 90
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial de fecha (fracción IV)	16 de Mayo del 2007

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Constancia Sanitaria de Fecha (fracción V)	<p>30 de Mayo del 2007</p>
Croquis de la Ubicación del establecimiento (fracción VI)	<p>Folio número 13 del expediente</p>
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento de fecha (fracción VIII)	<p>Compra-venta de Inmueble de fecha 16 de Mayo del 2003 emitido por la Notaría Pública N° 90</p>
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución (fracción IX)	<p>Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 18 de Septiembre del 2007</p>
Acreditar personalidad con poder de fecha (fracción X)	<p>Poder de fecha 16 de Mayo del 2003 a nombre de Emilio Estévez Vázquez emitido por la Notaría Pública N° 90 Presenta copia de la Credencial de Elector</p>
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha (fracción XI)	<p>D.P.C.-SAE-D-089/2007 De fecha 05 de Junio del 2007</p>
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación (fracción XII)	<p>Reporte de Investigación de fecha 01 de Noviembre del 2005</p>

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado (fracción XIII)	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 31 de Octubre del 2005 y 01 de Noviembre del 2005 se llevó a cabo la Inspección y se levantó el Acta Circunstanciada de fecha 26 de Noviembre del 2004
---	---

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que constan en el oficio DIV/614/2007, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para la persona moral: GRUPO LUGO DEL NORTE, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL en el domicilio ubicado en MIGUEL NIETO No. 1302 NTE. COLONIA INDUSTRIAL en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 03 de Julio del 2008.

C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- Rúbricas”.

Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, está a consideración de ustedes el documento recién leído por si tienen algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continuando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Se solicita a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenten el siguiente dictamen”.

Por lo cual de nuevo hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien comentó: “Señor Secretario, nuevamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutive, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, este documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Hugo Ortiz Rivera, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1. María Cristina Téllez Pedraza, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Calle Padre Mier No. 1022 Oriente, Centro de la Ciudad.- 2. Delicias Gastronómicas, S.A de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional KM 85 No. 5000 Colonia la Rioja.

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 20 de Agosto del 2007 y 12 de Octubre del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2008-082 y 2006-2009-129, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficios SA/343/08 y SA/168/08 fechados los días 26 de Mayo y 23 de Junio del 2008 respectivamente. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-082	2006-2009-129
-----------------------------------	----------------------	----------------------

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	María Cristina Téllez Pedraza	Delicias Gastronómicas, S.A de C.V
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza
	APERTURA	APERTURA
	Calle Padre Mier No. 1022 Oriente, Centro de la Ciudad	Carretera Nacional KM 85 No. 5000 Colonia la Rioja
Solicitud oficial recibida en fecha	20 de Agosto del 2007	12 de Octubre del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-753/2006	L-0307-2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa Copia del Pasaporte con numero 03140086300
Acta Constitutiva (persona moral)		Anexa Acta Constitutiva de fecha 23 de Diciembre de 1998, bajo la fe del Notario Público 68 del Distrito federal
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 21 de Marzo del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 22 de Agosto del 2007
Constancia Sanitaria	Se anexa, de fecha 08 de Marzo del 2007	Se anexa, de fecha 31 de Agosto del 2007
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 16 del expediente	Se anexa, de folio 48 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Mayo del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Febrero del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-001/2008, de fecha 11 de Enero del 2008	Oficio CR-NREG-361/2007, de fecha 13 de Noviembre del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector	Poder especial de fecha 22 de Agosto del 2002, bajo la fe del Notario Público 68 del Distrito Federal
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C.-1040/07, de fecha 20 de Junio del 2007	D.P.C.-1540/07, de fecha 10 de Octubre del 2007
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 22 de Agosto del 2007	Reporte de Investigación de fecha 01 de Noviembre del 2007

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 31 de Octubre y 01 de Noviembre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 01 de Noviembre del 2006</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 31 de Octubre y 01 de Noviembre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 01 de Noviembre del 2006</p>
<p>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No. 59078/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 25 de Mayo del 2007</p>	<p>No aplica</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/100/08 y DIV/184/08, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1. María Cristina Téllez Pedraza, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Calle Padre Mier No. 1022 Oriente, Centro de la Ciudad. 2. Delicias Gastronómicas, S.A de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional KM 85 No. 5000 Colonia la Rioja.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 03 de Julio del 2008.

C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- Rúbricas”

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, está a consideración de ustedes el documento recién leído por si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continuando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se solicita a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenten el siguiente dictamen”.

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: “Señor Secretario, atentamente solicito a usted, ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y solo a los puntos resolutiveos, en el entendido que de ser aceptada mi propuesta, este documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de la misma.

Por lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Si están de acuerdo con la solicitud que realiza la Regidora Martina García, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el cuarto dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Hilario Martínez 1306 local 1, Col. Independencia.- 2. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Ave. Calzada San Pedro No. 125 Colonia Miravalle.

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar un establecimiento de giro TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia el 21 de Septiembre del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-076 y 2006-2009-128, relativo a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper mediante oficio SA/343/08 fechado el día 26 de Mayo del 2008. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: -----

	2006-2009-076	2006-2009-128
REQUISITOS ARTÍCULO 28	7 Eleven México, S. A. de C. V	7 Eleven México, S. A. de C. V
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA
	Hilario Martínez 1306 local 1, Col Independencia	Ave. Calzada San Pedro No 125 Colonia Miravalle
	Solicitud oficial recibida en fecha	12 de Julio del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-562/2006	L-115/2007
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de 2001, bajo la fe del Notario Público 27 del Estado de Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre de 2007, bajo la fe del Notario Público 80 del Estado de Nuevo León
Acta Constitutiva (persona moral)		
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Octubre del 2007
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 27 del expediente	Se anexa, de folio 39 del expediente

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento, de fecha 15 de Febrero del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Diciembre del 2006
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-426/2007, de fecha 19 de Diciembre del 2007	Oficio DI-JA-014/2008, de fecha 29 de Febrero del 2008
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 04 de Diciembre del 2006, bajo la fe del Notario Público 55	Poder especial de fecha 04 de Diciembre del 2006, bajo la fe del Notario Público 55
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 22 de Noviembre del 2007	Reporte de Investigación de fecha 21 de Noviembre del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 21 y 22 de Noviembre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 22 de Noviembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 21 de Noviembre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 21 de Noviembre del 2007
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica	No aplica

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/131/08 y DIV/139/08 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1.- 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Hilario Martínez 1306 local 1, Col. Independencia. 2.- 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Ave. Calzada San Pedro No. 125 Colonia Miravalle.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 03 de Julio del 2008.

C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- Rúbricas”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora, está a consideración de este Ayuntamiento el dictamen que ha sido leído, hay quien tenga algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

votación de los presentes el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continuando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenten el quinto y último dictamen que han elaborado".

Retomando el uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, señaló: "Nuevamente señor Secretario le solicito atentamente, ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutive, en el entendido que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma completa en el acta que se elabore de esta Sesión.

Por lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Si están de acuerdo con la solicitud planteada por la Regidora Martina García, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el quinto dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1.- Francisca Sifuentes Pérez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Centro Social, en el domicilio ubicado en Partido Nacional Revolucionario 5124, Colonia Plutarco Elías Calles.- 2.- Javier Fernández Maldonado, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Centro Social, en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo No. 648 Pte., en el Centro de la Ciudad.

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar un establecimiento de giro CENTROS O CLUBES SOCIALES, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción III, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 30 de Mayo del 2006 y 6 de Febrero 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes A-624 y 2006-2009-150, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de CENTRO SOCIAL mediante oficios SA/749/07 y SA/343/08 fechados los días 16 de Noviembre del 2007 y 26 de Mayo del 2008.- Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

	A-624	2006-2009-150
REQUISITOS ARTICULO 28	Francisca Sifuentes Pérez	Javier Fernández Maldonado
	Centro Social	Centro Social
	APERTURA	APERTURA
	Partido Nacional Revolucionario 5124, Colonia Plutarco Elías Calles	Calle Hidalgo No. 648 Pte. en el Centro de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	30 de Mayo del 2006	6 de Febrero 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-749/05	L-259-2007

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)		
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa, de fecha 03 de enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 30 de Enero del 2008
Constancia Sanitaria	Se anexa, de fecha 26 de Mayo del 2006	Se anexa, de fecha 4 de Diciembre del 2006
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 22 del expediente	Se anexa, de folio 20 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compraventa, de fecha 06 de Julio de 1992	Contrato de Arrendamiento 1 de Marzo del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-184/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio DI-JA-021/2008, de fecha 7 de Marzo del 2008

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Acreditación de la personalidad</p>	<p>Anexa copia de credencial de elector</p>	<p>Anexa copia de la credencial de elector</p>
<p>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</p>	<p>D.P.C.-1412/07, de fecha 18 de Septiembre del 2007</p>	<p>D.P.C.-1905/07, de fecha 17 de Diciembre del 2007</p>
<p>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</p>	<p>Reporte de Investigación de fecha 19 de Junio del 2007</p>	<p>Reporte de Investigación de fecha 02 de Marzo del 2008</p>
<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 15 y 16 de Junio del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 19 de Junio del 2006</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 02 de Marzo y 03 de Marzo del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 03 de Marzo del 2008</p>

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 48689/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No.6480/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 18 de Enero del 2008
---	--	--

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/507/07 y DIV/109/08 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1.- Francisca Sifuentes Pérez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Centro Social, en el domicilio ubicado en Partido Nacional Revolucionario 5124, Colonia Plutarco Elías Calles. 2.- Javier Fernández Maldonado, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Centro Social, en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo No. 648 Pte., en el Centro de la Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 03 de Julio del 2008.

C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- Rúbricas”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora, está a consideración de ustedes el documento recién leído, por si alguien tiene comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

**PUNTO CUARTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por lo anterior, si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten. Tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo”

En uso de ella, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Muy buenos días señor Presidente Municipal, señor Secretario, Tesorero, Regidores, compañeros miembros de los medios e invitados. Quiero hacer una propuesta que creo que es de primer orden, por ayer estamos viendo que últimamente cada día más los delitos relacionados con el Internet de tipo sexual se están incrementando en nuestra comunidad, por lo que me sumo a la propuesta del Diputado Félix Coronado que ayer nos solicitó a este Cabildo, y quiero proponer a ustedes y turnarse a la Comisión de Gobernación la creación de un Reglamento que denominaríamos, Reglamento para la Regulación de los establecimientos Ciber-Cafés y con acceso a la red de Internet, este reglamento que propongo y espero que la compañera Ana Morcos, nos apoye así como

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

todos ustedes, que se regule el acceso a los menores de edad a ese tipo de negocios, que los menores no tengan acceso a áreas privadas, que haya áreas comunes para los menores de edad, que esté bien delimitado donde puede estar un menor de edad y que no pueda tener acceso a la pornografía, como sabemos que en algunos casos está sucediendo, de la misma manera aplicar sanciones severas que irían de 50 a 300 cuotas, clausura temporal y clausura definitiva, asimismo regular y reglamentar todos los negocios de este tipo y que se les den licencias nuevas a través del área de Desarrollo Urbano y crear un área de inspección especial para ese tipo de negocios, espero su apoyo, espero que nos sumemos a esta cruzada, a esta propuesta que sabemos que si bien a nivel estatal se están regulando, reglamentando las leyes, creemos que al Municipio también le hace falta, en Monterrey que es la capital se aplique este tipo de regulación y que cuidemos obviamente el desarrollo armónico de los menores de edad. Gracias”.

A continuación y sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien dijo: “Obviamente debemos tener mucho cuidado porque el asunto del Internet es un problema nuevo y en ese contexto a veces no se maneja bien, pero el hecho de abrir el espacio a un niño o menor a pornografía ya es corrupción de menores, entonces eso ya está penado, entonces no podemos nada más multar sino fincar responsabilidades, obviamente es parte de la discusión de crear un reglamento y creo que no debemos también dar tentación para que en donde estén los niños se les abra espacio a adultos, porque es muy sensible, ya por una puerta entra para niños y para otra, pues casi prácticamente están en el mismo espacio, uno que tenga vocación meramente educativa y que sean para los niños y otros espacios que no sean en la misma, como se le llama, atención para adultos, porque ahora hay hasta Internet para adultos con salas privadas y todo eso, en ese sentido es atender dos vocaciones diferentes, yo creo que son parte de la discusión, que bueno que se pone a discusión este reglamento, creo que es necesario y urgente. Muchas gracias”.

De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó. “Si, nada más para abundar un poco en el tema, pongo obviamente a discusión y nos sumamos a la propuesta de algunos compañeros del Congreso, de que este tipo de negocios como ha sido publicado por los diferentes medios de comunicación, desafortunadamente no están colaborando con su responsabilidad social, no digo que todos, pero algunos, porque vemos que no hay control, independientemente de que ellos deben coadyuvar con la autoridad y deben ayudarnos a que esta comunidad crezca de una manera más responsable, si es importante que se delimite muy claramente, a quien no nos ha tocado llegar a un Ciber-Café a mandar un correo electrónico de urgencia y ver que no hay control en cuanto a que un menor pueda entrar a un acceso privado, la verdad estaría en discusión que en Monterrey permitiéramos que haya áreas privadas, porque normalmente el Internet, la función primordial es la educativa y la investigación, sabemos que el área negativa de este tema es obviamente el acceso para adultos, en primer lugar estaría a discusión que se permitiera en Monterrey las áreas privadas, y en segundo lugar, que se reglamente y se



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

regule que ningún menor pueda tener acceso ni en un área privada ni en un área común a contenido de adultos e inclusive pedirles que implementen sistemas de control de acceso a adultos en esas computadoras, lo cual obviamente mediante la reglamentación y la supervisión respectiva lo podríamos analizar, lo pongo a su consideración y ojala y encuentre el eco correspondiente que sabemos que es un tema de actualidad e importante para Monterrey. Gracias”.

Enseguida y para hablar sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien expresó: “Muy breve, mucho muy breve, nada más para apoyar al compañero Pedro, me parece muy digna de estudio su proposición, yo creo que mis compañeros lo vamos a ver con mucho detenimiento”.

Puntualizando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: ¿Algún otro comentario sobre el tema planteado por el Regidor Pedro Arredondo?- Para otro tema ha solicitado el uso de la palabra, el Regidor Candelario Maldonado”.

por lo cual, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Creo yo que la situación de Parquímetros, es una situación que es muy seria que ya todos los medios la han visto, es una situación en donde el día de hoy el Contralor dice que no hay pruebas para castigar a las personas que hicieron estos desvíos grandes, hay una presunción nada más de que se desvió dinero, ya la Comisión está viendo los nuevos aparatos que se quieren poner, los cuales ninguno garantiza el cien por ciento evitar la ordeña, se van a implementar 25 millones de pesos en este tipo de cosas y ninguno garantiza el cien por ciento de que no haya ordeña, es una vergüenza, yo creo que ciertamente comulgo con lo que dice su líder nacional señor Alcalde, hay que gobernar con vergüenza pública, hay que trabajar para poner las cosas en orden, el 20% de la corrupción en Parquímetros es mecánica, el otro 80% fue humana y no hay pruebas y no hay elementos, es una situación muy delicada el que tanto dinero que se haya desviado, yo para aportar a la investigación señor compañero Marcos Mendoza, como usted me lo pidió en la última sesión que había que aportar de alguna manera, pero pues la manera en que uno aporta no vale, a final de cuentas se pagaron ciento setenta mil pesos a un Despacho que va a decir lo que quiero que me diga, ahora resulta que hubo parquímetros de menos y los van a retirar y nosotros no va a haber manera de cómo corroborar que efectivamente el conteo que hizo el Despacho es real porque se van a retirar, yo creo que es una situación muy seria que el Cabildo tendría realmente que ponerse las pilas, quitarnos las camisas de colores, que si la aplanadora o no, hacerle un llamado al Alcalde, que en vez de andar haciendo pláticas en San Pedro o en otros lados, se ponga él, si yo fuera Alcalde yo lo haría personalmente a contarlos, no andar contratando ciento setenta mil, estamos hablando de no gastar dinero, de que somos muy austeros que no gastamos y contratamos un Despacho, pues yo invitaría a los veintinueve Regidores a que me ayudaran a contarlos y tener la certeza de cuantos números hay, la Comisión de Hacienda está sola trabajando en este tema; quiero proponer y hacer público que voy a dar una quincena de mi sueldo a personas que traigan pruebas para castigar a funcionarios de altos mandos



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

para aportar a la investigación, porque yo no le veo ganas señor Alcalde de poner un castigo enérgico a alguien, la persona que de una manera frontal venga y me traiga elementos y pruebas para castigar a funcionarios de nivel alto, no a los inspectores como se castiga siempre, porque al rato pues si a los cincuenta y dos tránsitos les dieron chamba, los van a volver, a los funcionarios de alto nivel le voy a entregar una quincena de mi sueldo, con tal de que castiguen y no a ti, Sergio Corona, a ti, no, porque luego los golpeas compañero, entonces mejor no, yo creo que es la manera en la que podemos realmente evitar la corrupción, castigando a los funcionarios corruptos que son unos criminales, compañeros es una organización delictuosa, claramente establecida y que no se hizo nada, más que a nosotros se nos pidió que ya no se cobrara y cambiar los parquímetros, esa no es una solución concreta, que informe la Contraloría, que informe el Alcalde que es lo que van a hacer de a de veras para castigar a funcionarios y no nada más buscar excusas, que si el Ministerio Público o que si no, el Ministerio Público, si ustedes quieren que el Ministerio Público investigue, señor Alcalde yo le pido que usted abra las puertas de las oficinas y dé todas las facilidades para que los investigadores de la Procuraduría entren a fondo si eso es lo que usted quiere, porque para justificarnos es muy sencillo, ahora resulta que hay parquímetros de menos, en verdad, hay que gobernar con vergüenza pública como le dicen”.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Se solicita al Presidente Municipal, clausure esta Sesión”.

En uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con veinte minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior.- Doy fe”.- - - - -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2008.

C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA _____
Presidente Municipal

REGIDORES:

C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ _____

C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO _____

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA _____

Esta hoja corresponde al acta número 19 de la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 09 de julio de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO _____
- C. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ _____
- C. JOVITA MORIN FLORES _____
- C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA _____
- C. PEDRO MENDOZA GUERRERO _____
- C. MARTINA GARCÍA REYES _____
- C. MODESTA MORALES CONTRERAS _____

- C. HUGO ORTIZ RIVERA _____
- C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL _____
- C. ANTONIO GARCÍA LUNA _____
- C. OFELIA CERVANTES GARCÍA _____
- C. SERGIO CORONA SERRANO _____
- C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES _____
- C. ARMANDO AMARAL MACÍAS _____
- C. BENITO MARTÍNEZ LOERA _____
- C. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS _____
- C. DANIEL BAUTISTA ROCHA _____
- C. HUMBERTO CERVANTES LOZANO _____
- C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS _____
- C. GILBERTO CROMBE CAMACHO _____
- C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ _____
- C. SERGIO ARELLANO BALDERAS _____
- C. MANUEL ELIZONDO SALINAS _____
- C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO _____

- SÍNDICOS:**
- 1º. C. ROGELIO SADA ZAMBRANO _____
- 2º. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ _____

- C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL _____
Secretario del R. Ayuntamiento